

RECIBIDO
14 ENE 2021



RECIBIDO
15 ENE. 2021
HORA: 15:52
FIRMA: [Firma]

COPIA

Firma: [Firma]
Hora: 12:23 (H)

Guatemala, 13 de enero de 2021
Ref.CCML-PAII/rjhg-25-2021

Respetable Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual en el mes de diciembre del año 2020, realizó un monitoreo al Sector Justicia: Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala e Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objetivo de establecer la implementación de recomendaciones remitidas a instituciones del sector justicia para la adecuada atención y manejo de casos de personas LGBTIQ+. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar las acciones necesarias a efecto de agilizar la aprobación e implementación de la Guía de atención que incluya lineamientos para garantizar el abordaje adecuado de atención, manejo e investigación de casos de personas LGBTIQ+.
2. Fortalecer la respuesta institucional para la atención e investigación de casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+, mediante la creación de una Unidad administrativa específica en el tema, quien sea la responsable de identificar y brindar lineamientos necesarios en cuanto a la atención de personas LGBTIQ+ y abordaje de las investigaciones.
3. Girar sus instrucciones para recordar a todas las agencias fiscales a nivel nacional, se continúe utilizando el campo para identificar a personas como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex dentro del apartado específico disponible en el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

[Firma]
~~Claudia Caterina Maselli Loaiza~~
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Servicios Generales
RECIBIDO
13/01/21
3:24